

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS TERRITORIALES DEL MINISTERIO FISCAL

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se exponen los datos generales de la actividad de las Fiscalías territoriales durante el año 2014 en base a la información proporcionada por las diecisiete Fiscalías de Comunidades Autónomas y las cincuenta Fiscalías Provinciales. Se ofrece el análisis de la actuación del Ministerio Fiscal tanto en materia penal, principal actividad de las Fiscalías, como en otros ámbitos jurisdiccionales en los que el Fiscal tiene intervención conforme a la ley, esto es, civil, contencioso administrativo y social. Este planteamiento permite proporcionar una visión más acorde y global de la actividad anual de las Fiscalías y expresar el importante esfuerzo colectivo que el Ministerio Fiscal realiza tanto en organización como en eficiencia de sus recursos. La información estadística recopilada es muy abundante y se puede consultar en el CD que acompaña a la Memoria o en el portal fiscal.es, junto a las Memorias de los Fiscales Superiores de las Fiscalías de Comunidad Autónoma y de los Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales.

Las estadísticas de la presente Memoria son el compendio de los datos contenidos en las bases de todas las Fiscalías de España y en las líneas siguientes se expone la comparación global de la actividad de los órganos territoriales del Ministerio Fiscal durante el año 2014 con anualidades precedentes. El trabajo que durante varios años se viene haciendo por las Fiscalías para mejorar la calidad de sus registros permite hacer una proyección temporal amplia. Las conclusiones que se irán exponiendo en este apartado tienen el valor de estar asentadas en cifras comparativas de varias anualidades que presentan el denominador común de la estabilidad. La estadística de la evolución cualitativa y cuantitativa de la criminalidad tiene valor porque no es una finalidad en sí misma ya que aporta elementos para definir cuánto y cómo se trabaja, detectar las buenas prácticas y los problemas provocados tanto por la actual legislación procesal como por criterios organizativos erróneos. Por ello, los datos que se presentan pueden constituir una referencia para valorar, en términos de eficiencia, si

los recursos personales y materiales se están adecuadamente encauzados para el logro de la agilización de la Administración de Justicia.